POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 103/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2021 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA RODILLA ID: 392817.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA S.R.L.**, domiciliada en Avenida Perú 762, RUC 80021212-6, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono (021) 222.994, e-mail: chuergo@ceidor.com, representada para este acto por la Señora CELESTE HUERGO VIETTO, con cédula de identidad N° 1.756.862, en carácter de Gerente Comercial, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato Adquisición de Prótesis para Rodilla, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392817.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 09/2021 convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 515.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

Celeste Huergo Vietto
Gerente Comercial
Ceidor S.R.L.
Perú 762 c/ L. A. Herrera

1

CONTRATO N° 103/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2021 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA RODILLA ID: 392817.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42242302-9983	Prótesis para nivel de amputación transfemoral	Unidad	Unidad	1	Ottobock	Alemana	39.400.000	39.400.000
								Precio Total	39.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 39.400.000 (Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos mil).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Especificaciones Técnicas

Prótesis para nivel de amputación transfemoral: Rodilla activa Monocentrica con sistema hidráulico de Rotación (Peso 1.135 gr) El control hidráulico de la fase de impulsión facilita una marcha armónica con diferentes velocidades (terrenos irregulares, tramos con pendientes, subidas y bajadas de escaleras, etc.) control de las velocidades bajas, medianas e incluso altas. Angulo de flexión 135° Grado de movilidad 3-4. ***Compatible con la prótesis marca (OTTO BOCK) del señor Jorge Espínola.***

Características	
Articulo N°	**3R95**
Conexión proximal	Núcleo de ajuste
Conexión distal	Nucleo de ajuste
Angulo de flexión de la rodilla	135°
Peso	360 g
Altura del sistema	62 mm
Altura proximal del sistema hasta el punto de referencia de montaje	6 mm
Altura distal del sistema hasta el punto de referencia de montaje	56 mm
Material	Aluminio
Grado de Movilidad	3-4
Peso corporal máximo	150 kg
Componentes para 3R95 y 3R95= 1	
4D17 Kit de componentes	
Compuestos de:	
1 tornillo de cabeza plana	
1 tope de goma	

Garantía por defectos del producto y fabricación por 1 (un) año, pruebas y revisiones incluidas en el precio. *Certificación CE, FDA y Certificado de Norma de Calidad ISO 9001 del MERCOSUR (por lo menos uno de ellos), de las marcas de dispositivos ofertados.*

Obs: La Rodilla activa Monocentrica con sistema hidráulico de Rotación deberá ser *Instalado y puesta en marcha por el proveedor adjudicado sin costo alguno a la convocante.*

Solo se contempla el cambio de la rodilla ningún otro componente ni modificación de la prótesis que usa actualmente el paciente.

POLICIA NACIONAL

COMANDANCIA

Edgar Ruben Vera Vallejo
Gerente Comercial
Ortopedia Leiby S.R.L.
Perú 752 c/ C. A. Herrera

CONTRATO N° 103/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2021 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA RODILLA ID: 392817.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Plan de ejecución del Bien.

Los pedidos se realizarán a través de Orden de Compra, emitidas por la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, la cual será comunicada a la firma adjudicada vía telefónica (fax, mensajería WhatsApp, llamadas) y/o correo electrónico en los contactos declarados en su oferta, y/o notificación personal.

El plazo de entrega podrá variar entre 1 mes a 6 meses desde la emisión de la Orden de Compra. Una vez recepcionada la Orden de Compra, el Proveedor deberá acercarse al Hospital de Policía Rigoberto Caballero sito Avda. Mcal. López esq. Juscelino Kubitschek, de lunes a sábados de 07:00 a 17:00 horas, dirección de correo tesoreria2.6@gmail.com, para acceder a los datos del asegurado a fin de iniciar con los trabajos de toma de medidas.

La Orden de Provisión se dará por cumplida con la presentación de la Nota de Remisión firmada por el Sub Oficial Jorge Espínola y el médico tratante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero del 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

Celeste Lizarraga Vietto
Gerente Comercial
Ceidor S.R.L.
Perú 762 c/ L. A. Herrera

CONTRATO N° 103/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2021 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA RODILLA ID: 392817.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 08 días del mes de julio del año 2021.

Celeste Huergo Vietto
Gerente Comercial
Ceidor S.R.L.
Perú 782 c/ L. A. Herrera

CELESTE HUERGO VIETTO
Cédula de Identidad N° 1.756.862
Gerente Comercial - CEIDOR

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

Celeste Huergo Vietto
Gerente Comercial
Ceidor S.R.L.
Perú 782 c/ L. A. Herrera